

Informe 2018

Fecha de publicación Noviembre 2020



PLENA INCLUSIÓN MADRID



ONG ACREDITADA

Plena inclusión Madrid cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1978
- Tipo de Organización: Federación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 20.605
- Año concesión Utilidad Pública: 1982

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad por trastorno mental, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Desarrollo asociativo, Educación, Género, Inclusión social, Integración laboral, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	3.471.478 €	Ingreso Total	3.518.777 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	25.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	83.7 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	74.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	8.0 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- Presidente/a: Mariano Casado Sierra
- Nº de voluntarios/as: 0
- Director/a: Ángel San Gregorio
- Nº de empleados/as: 30
- Nº de socios colaboradores: 115
- Presupuesto anual: 4.323.182 €

- Misión:

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena Inclusión Confederación
- CERMI Madrid (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)
- Consejo Municipal de la Discapacidad, Consejo Asesor Área de Atención a la Infancia y a la Adolescencia del Ayuntamiento de Madrid
- Siete grupos de trabajo, comisiones y consejos de la Comunidad de Madrid

- Códigos Éticos: Código ético de Plena Inclusión

- Premios, Certificaciones, etc:

- Medalla de Plata de la Comunidad de Madrid, 2019
- Premio Reina Letizia Cultura concedido por el Real Patronato de Discapacidad, 2017
- Premio por la defensa de la educación inclusiva concedido por ProTGD, 2017
- Premio a la labor social en la Comunidad de Madrid concedido por Cademo, 2015
- Premio Fundraising a la Mejor Iniciativa de Colaboración ONL-Empresa concedido por la Asociación Española de Fundraising, 2014

- Empresa Auditora:

Iberaudit Kreston Madrid, S.L.P. (2016, 2017 y 2018)

- Formas de Colaborar:

PERSONA FÍSICA:

- Aportación económica
- Voluntariado
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados, de productos terminados y/o de materiales
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Acciones de sensibilización a empleados
- Integración laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social

- Dirección: Avda. Ciudad de Barcelona 108 28007 Madrid
- Teléfono: 91 501 83 35
- Dirección web: www.plenainclusionmadrid.org
- E-Mail: info@plenamadrid.org
- Número de Registro: Sección 1ª, 29.831
- Registro: Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid
- Nif: G28927853

DATOS DE LA FEDERACIÓN:

- Presupuesto Global: N/D
- Número Global de Socios: 115
- Número Global de Empleados: 4.600
- Número Global de Voluntarios: 3.122
- Campo Actuación Movimiento Asociativo: Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Educación, Empleo, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre,

	Sensibilización, Voluntariado
- Beneficiarios Movimiento Asociativo:	Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Presidarios y expresidarios
- Área Geográfica Movimiento Asociativo:	España
- Año Constitución del Movimiento:	1978
- Misión:	Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.
- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	N/D
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

En 1978 las organizaciones ADEMO, APANSA, AFANDEM, AFANDEL y APANID crearon FADEM, la Federación Provincial de Asociaciones de Deficientes Mentales de Madrid, que más tarde pasó a denominarse FEAPS Madrid, Federación de Organizaciones en Favor de Personas con Discapacidad Intelectual o del Desarrollo y, desde 2015, se denomina Plena Inclusión Madrid. Sus orígenes se hallan en el movimiento asociativo que surge en Madrid por la inquietud de los familiares de personas con discapacidad intelectual ante la carencia de servicios y recursos para atender las necesidades de éstos.

A fecha de elaboración de este informe, Plena Inclusión Madrid está formada por 115 organizaciones que gestionan un total de 388 centros y servicios de atención a personas con discapacidad intelectual y sus familias. Es una red que gestiona anualmente unas 30.000 plazas. La Federación no presenta cuentas consolidadas con sus federaciones y entidades asociadas, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cuentas individuales de Plena Inclusión Madrid.

A su vez Plena Inclusión Madrid forma parte de Plena Inclusión (Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual).

MISIÓN

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La sede de la organización se sitúa en un local en Madrid cedido por la Fundación ONCE.

Además, Plena Inclusión Madrid es propietaria de cuatro residencias en la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad intelectual que le donó en 2001 la Confederación Plena Inclusión. Plena Inclusión Madrid únicamente ostenta la titularidad, ya que la gestión la desarrollan tres de sus entidades asociadas.

Plena Inclusión Madrid posee el 100% de la Central Española de Compras de la Diversidad (CESCODI S.L.), ubicada en su sede.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Plena Inclusión Madrid lleva a cabo principalmente dos actividades. Por un lado, ejecuta programas de forma directa y, por otro lado, capta, gestiona y justifica fondos públicos y privados que reparte entre sus entidades federadas.

A) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR PLENA INCLUSIÓN MADRID (60,9% del gasto 2018):

1. Programa de empleo (33,8% del gasto total de 2018): engloba varios programas, los más destacados son:

a) Programa Vulcano: acompañamiento en la búsqueda activa de empleo y formación continua para la adquisición de habilidades sociales. En 2018, 111 personas recibieron información y 21 accedieron a un empleo.

b) Equipo de actuación distrital: 55 personas (el 73% con discapacidad intelectual y el resto personal de apoyo) accedieron a un puesto de trabajo, formando parte de los equipos de actuación distrital, que contribuyen a la mejora de espacios degradados en los barrios madrileños de Fuencarral - El Pardo, San Blas-Canillejas, Barajas y Moratalaz.

c) Salud laboral: 3.042 empleados de 75 centros federados fueron atendidos por el Servicio de Prevención.

2. Servicio de información y orientación (7,4% del gasto total de 2018): ofrece información especializada a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a sus familias y a profesionales de los servicios sociales municipales que responde a sus necesidades concretas proporcionando respaldo y seguridad ante situaciones difíciles. Durante 2018 la Federación atendió a 6.128 personas a través de este servicio.

3. Prestación de servicios (6,7% del gasto total de 2018):

a) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: acciones de sensibilización, asesoramiento técnico y fomento de la prevención de riesgos laborales en el colectivo de entidades federadas en favor de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. En total en 2018, las actividades beneficiaron a más de 2.800 empleados de 70 centros pertenecientes a la red federativa.

b) Formación: organización e impartición de cursos dirigidos a los profesionales de las Entidades Federadas con el fin de desarrollar y perfeccionar sus habilidades y competencias sobre aspectos vinculados a la discapacidad. En 2018 se realizaron más de 197 acciones de formación.

4. Programa de sensibilización (3,7% del gasto total de 2018): inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en actividades de ocio y en el ámbito político y laboral y fomentar el acercamiento a este colectivo.

5. Programa de cultura (3,1% del gasto total de 2018): el eje central del proyecto "+Cultura=+Inclusión" establece a la cultura como un medio para el desarrollo personal y la inclusión social. Se ha contado con la colaboración de 40 instituciones culturales. En 2018, 330 personas participaron de forma directa en este programa, siendo el 68% de ellas personas con discapacidad intelectual.

6. Programa de reclusos (1,8% del gasto total de 2018): Plena Inclusión Madrid interviene de manera regular en el único módulo de personas con discapacidad intelectual de Madrid, el Centro Penitenciario Madrid VII, apoyando su rehabilitación y promoviendo mejores condiciones para su retorno a la vida en comunidad. En 2018 se beneficiaron 71 personas.

7. Programa de investigación (1,4% del gasto total de 2018): desarrollan Servicios Centrados en la Persona y en un pilotaje articulado desde la Federación en el marco de los programas del 0,7% estatales coordinados desde la Confederación estatal Plena Inclusión España. El objetivo es fomentar en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo la inclusión y la participación activa en su vida cotidiana.

8. Otros programas (3% del gasto total de 2018): además la entidad realiza un programa de ocio inclusivo, en los que organiza campamentos inclusivos (40 beneficiarios en 2018); un programa de voluntariado, en el que coordina el acceso de los voluntarios a los servicios y centros de las entidades federadas, facilitándoles la formación y el apoyo necesario para desarrollar esta labor (2.700 voluntarios en 2018); un programa de accesibilidad que tiene como finalidad contribuir a facilitar la autonomía de las personas con discapacidad intelectual; un programa de educación en el que la entidad defiende ante la Administración autonómica la libre elección de los padres sobre el modelo educativo al que han de optar sus hijos y apuestan por la inversión en educación inclusiva, para mantener los centros educativos específicos ya existentes; y un programa de mujer con el que se quiere visibilizar la realidad de la mujer con discapacidad intelectual dentro y fuera del movimiento asociativo (en 2018, 180 personas participaron en el VI Encuentro Mujeres).

B) ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR ENTIDADES FEDERADAS CON FONDOS CAPTADOS Y GESTIÓN PLENA INCLUSIÓN MADRID (22,8% DEL GASTO TOTAL DE 2018)

1. Programa respiro familiar (12,3% del gasto total de 2018): facilita la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, prestando atención a la persona con discapacidad intelectual. En 2018 se realizaron 690 días de estancias, 6 salidas y excursiones que beneficiaron a 1.075 familias.

2. Programa de vacaciones (4,7% del gasto total de 2018): proporciona unas vacaciones de calidad a las personas con discapacidad intelectual en las que se fomenta la participación en actividades culturales y de ocio normalizadas. En 2018 participaron 347 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

3. Programa de inserción laboral (1,7% del gasto total de 2018): servicios de inserción laboral de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la empresa ordinaria mediante la metodología del empleo con apoyo. A través del proyecto se han realizado cursos de formación en los que han participado 2.808 personas y 816 personas han encontrado empleo.

4. Programa de ciudadanía activa (1,6% del gasto total de 2018): desarrolla el proyecto "Yo también cuento" dirigido a impulsar la auto representación de las personas con discapacidad e impulsar la participación directa en la toma de decisiones en las entidades. Es un trabajo en red, en el que participaron 17 entidades federadas. También se desarrolló un proyecto de vida independiente en el que 48 personas con discapacidad intelectual o del desarrollo recibieron apoyos individuales para el desarrollo de su proyecto de vida.

5. Programa de desventaja social (1,5% del gasto total de 2018): se elaboran protocolos y procesos de trabajo que mejoren la calidad de vida tanto de personas con discapacidad intelectual como de personas con gran riesgo de exclusión social. En 2018 se beneficiaron un total de 70 personas, 32 de las cuales con discapacidad intelectual.

6. Programa de atención temprana (0,4% del gasto total en 2018): atienden a los niños y familias de los centros de atención temprana de la red de Plena Inclusión que están a la espera de recibir tratamientos y que no disponen de recursos económicos suficientes para sufragar los gastos de manera privada. En 2018, 82 niños y sus familias recibieron becas para sufragar los gastos derivados de los tratamientos y 26 centros de atención temprana atendieron a más de 3.000 niños en la Comunidad de Madrid.

7. Programa de envejecimiento (0,4% del gasto total de 2018): el programa detecta y da a conocer las necesidades de las personas con discapacidad intelectual mayores de 45 años. En 2018 hubo 17 beneficiarios.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Plena Inclusión Madrid cuenta con un Comité de Calidad, formado por el primer nivel de la organización (gerencia, director técnico, director de administración, responsable de calidad y técnico de calidad) que se reúne

trimestralmente para realizar el seguimiento de las actividades planificadas y realizadas y de los objetivos, así como para analizar los resultados de los indicadores, las incidencias y hacer el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas. Anualmente, se reúnen para analizar el seguimiento de los planes de formación, la eficacia de los mismos, las directrices genéricas para el siguiente período y la retroalimentación de los clientes (reclamaciones, sugerencias, mediciones de la satisfacción, etc.). Todos los programas que lleva a cabo Plena Inclusión Madrid tienen asociado un "Informe de Planificación y Seguimiento" donde figuran el responsable del programa, el área de actuación y su alcance, los objetivos, la dotación económica, la fuente de financiación y la fecha de apertura y de finalización.

El director técnico se reúne al menos una vez cada trimestre con sus técnicos para revisar las actividades planificadas anteriormente y establecer los planes para los siguientes meses y evaluar objetivos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 74,7% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (7,7%) y de las Administraciones autonómicas y locales (67%). El Ayuntamiento de Madrid fue el máximo financiador, aportando el 38,7% del total de ingresos. Descontando la parte de los ingresos que Plena Inclusión Madrid transfiere a sus entidades federadas, el máximo financiador siguió siendo el Ayuntamiento de Madrid, aportando el 43,6% de los ingresos.

El 25,3% procedió de fuentes privadas: 14,6% de aportaciones de entidades jurídicas, 5,4% de prestación de servicios, 4,2% de cuotas de socios, 0,8% de cuotas de usuarios y 0,3% de ingresos financieros y extraordinarios.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 20 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece que la organización se regirá por el sistema de autogobierno con arreglo a los principios democrático y de representación, a través de los siguientes órganos de gobierno: Asamblea General, Junta Directiva y Conferencia de Presidentes.

ASAMBLEA GENERAL:

El artículo 21 establece que: “La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la organización y estará integrada por todas y cada una de las entidades miembros. (...) Actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea General quienes lo sean de la Junta Directiva”. Y respecto a su constitución, el artículo 11 establece: “La Organización está integrada por miembros numerarios, miembros adheridos y por colaboradores:

a) Miembros numerarios: asociaciones declaradas de utilidad pública, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la problemática de la discapacidad intelectual o del desarrollo, cuya finalidad sea la de defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas que lo padecen y de sus familias, y que ejerzan sus actividades en el territorio de la Comunidad de Madrid.

b) Miembros adheridos: entidades sin ánimo de lucro que, en cumplimiento de sus fines, promuevan de cualquier modo la defensa de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y de sus familias.

c) Colaboradores: personas físicas o jurídicas que, aun no teniendo entre sus fines principales la ayuda a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, colaboran habitualmente con la Organización en la consecución de sus fines”. Sólo los miembros numerarios tienen voz y voto en la Asamblea; los miembros adheridos y colaboradores participan con voz pero sin voto. En 2018, 114 entidades formaban parte de la Asamblea: 12 como adheridas y 102 como numerarias, siendo 115 a fecha de elaboración de este informe (10 adheridas y 105 como numerarias).

JUNTA DIRECTIVA:

El artículo 28 establece: “La Junta Directiva es el órgano de gobierno de la organización encargado de llevar a efecto la política de acción decidida por la Asamblea General, así como establecer las estrategias para su mejor consecución. (...). La Junta Directiva estará compuesta por siete miembros como mínimo y diez como máximo elegidos por la Asamblea General.

Cada entidad asociada no podrá tener más de un miembro en la Junta Directiva. La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y vocalías”. La Junta

Directiva será el órgano objeto de estudio para este principio. En 2018 la Junta Directiva estuvo compuesta por 10 miembros, siendo los mismos a fecha de elaboración de este informe.

CONFERENCIA DE PRESIDENTES:

Forman parte de este órgano los Presidentes de las entidades miembros, correspondiendo la convocatoria de sus reuniones al Presidente de la organización, bien a iniciativa propia, bien a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros numerarios. Corresponde a la Conferencia de Presidentes analizar asuntos de interés común, adoptar criterios de conjunto, proveer recomendaciones a otros órganos de la organización e intercambiar experiencias dirigidas a optimizar la comunicación tanto interna como externa de la organización. La última reunión realizada fue en 2017.

- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 10

- Miembros del órgano de gobierno actual:

- Mariano Casado Sierra - Presidente
- Araceli del Barrio Martín - Vicepresidenta
- María del Mar Torres García - Secretaria
- Gregorio Martín Carmona - Tesorero
- Aránzazu Garay-Gordóvil Casanova - Vocal
- César Jiménez Fernández - Vocal
- Carlos Pérez Méndez - Vocal
- Concepción Rodríguez Marin - Vocal
- Tomás Sancho Marco - Vocal
- Carmen Villena Carretero - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 23 de Estatutos establece: "La Asamblea General se reunirá de forma ordinaria al menos una vez al año, dentro de los seis primeros meses naturales, y de forma extraordinaria siempre que así lo acuerde el Presidente, la Junta Directiva o lo soliciten, al menos, el veinticinco por ciento de los miembros de la Organización, en cuyo caso deberá convocarse en el plazo máximo de un mes". En 2018 la Asamblea General se reunió el 24 de mayo.

El artículo 32 de los Estatutos establece: "La Junta Directiva se reunirá, al menos, una vez al mes, y también cuando lo decida su Presidente o a petición de dos de sus miembros como mínimo". En 2018 la Junta Directiva se reunió en 8 ocasiones, siendo la asistencia media de sus miembros de un 67,4%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una de las reuniones celebradas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y equipo directivo de Plena Inclusión Madrid es público. Los miembros de la Junta son en su mayoría familiares de personas con discapacidad intelectual, y entre sus perfiles cuentan con dos ingenieros ya jubilados, una licenciada en Ciencias Políticas, un abogado, un comercial, un arquitecto, dos empresarios, una psicopedagoga, una directora financiera, médico, etc. Todos ellos forman parte de los órganos de gobierno de las entidades federadas.

A fecha de elaboración de este informe el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid son Presidente y Vocal de la Central Española de Compras de la Diversidad (CESCODI S.L.) respectivamente. Adicionalmente, la Directora de Plena Inclusión Madrid es Secretaria de CESCODI S.L.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 32 de Estatutos indica: "Los cargos de la Junta Directiva serán gratuitos, sin perjuicio del derecho a

que les sean restituidos los gastos que les ocasione el cumplimiento de sus funciones, previa aprobación de los mismos y justificación documental”.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades dependientes.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

El artículo 29 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece que: “Los componentes de la Junta Directiva, sea cual fuere el sistema de acceso al cargo, serán elegidos o designados por un período de cuatro años. La Junta Directiva se renovará por mitades cada dos años. Nadie podrá ser miembro de la Junta Directiva de manera continua por un período superior a ocho años, no computándose a estos efectos el tiempo en que se desempeñe la Presidencia que, en ningún caso, podrá ser superior a ocho años consecutivos”.

En los últimos 5 años se han producido 6 bajas y 6 incorporaciones en el órgano de gobierno.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión del 22 de abril de 2010.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del presidente de la Junta Directiva, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de Junta Directiva

3.a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3.b. El presidente de la Junta Directiva podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

3.c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

3.d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"La misión de la Organización es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que

cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia pueda desarrollar su proyecto de vida y promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria, en el ámbito de la Comunidad de Madrid" (artículo 6 de Estatutos).

El artículo 8 de Estatutos establece como fines de la organización:

"a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y apoyar a sus familias para conseguir mejorar las condiciones de vida de estas personas.

b) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

c) Prestar particular apoyo y atención a aquellas personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias que pertenezcan a los grupos más desprotegidos de la población, en especial a la infancia y la juventud, a la mujer y a la tercera edad.

d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena Inclusión.

e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

f) Crear las condiciones para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión.

g) Fomentar actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo.

h) Promover la legislación adecuada que mejore la situación de estas personas, informando especialmente a la Asamblea y al Ejecutivo de la Comunidad de Madrid de las necesidades del sector, para que aprueben normas y destinen presupuestos para su solución.

i) Orientar, coordinar e impulsar el trabajo de las entidades miembros de la Organización con criterios de profesionalidad, mejora de la calidad, solidaridad y convergencia en una filosofía unitaria.

j) Conocer y estudiar permanentemente las necesidades de las entidades miembros de la Organización, así como impulsar la realización de estudios y programas de investigación sobre los problemas de la discapacidad intelectual.

k) Ofrecer a las entidades miembros asesoramiento y asistencia, implantando los servicios técnicos necesarios, para la aplicación de programas y servicios.

l) Diseñar, ofrecer y divulgar programas de formación para directivos, familias y profesionales.

m) Representar a sus miembros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid, desempeñando el papel de interlocutor del movimiento asociativo ante los poderes públicos.

n) Desarrollar estrategias solidarias con otras Organizaciones de ámbito autonómico para que puedan alcanzarse equilibrios interterritoriales en calidad y servicios.

ñ) Impartir formación para el empleo

o) Cooperar en el ámbito internacional con organizaciones dedicadas a la atención de personas con discapacidad o del desarrollo u organizaciones de cooperación interesadas en impulsar proyectos en este sector de población.

p) Promover la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de planes de formación, prospección, apoyo así como todos aquellos que sean necesarios para la consecución de tal fin.

q) Desarrollar proyectos de ámbito cultural que promuevan y faciliten la participación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en este ámbito en su faceta de espectadores, creadores y trabajadores.

r) Promover proyectos que, basados en la tecnología, contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

s) Llevar a cabo acciones e iniciativas de colaboración que mejoren las condiciones de accesibilidad cognitiva.

t) Informar, orientar y colaborar con el sector empresarial y público para dar cumplimiento a la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

u) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Organización o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o sus familias." (Artículo 8 de Estatutos)

Adicionalmente el artículo 4 de Estatutos establece: "El ámbito territorial se corresponde con el de la Comunidad Autónoma de Madrid."

- Beneficiarios:

Son beneficiarios de Plena Inclusión Madrid:

- Las entidades federadas a las que agrupa: 113 en 2018.
- Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias, profesionales, voluntarios, etc. que participan en las actividades que Plena Inclusión Madrid lleva a cabo. En 2018 el número de beneficiarios directos de Plena Inclusión Madrid fue 20.605.

La misión de Plena Inclusión Madrid está bien definida ya que identifica en sus fines estatutarios cuál es su campo de actividad (defender los derechos y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad, coordinar e impulsar el trabajo de las entidades miembro, ejercer de interlocutor ante los poderes públicos, etc.) y a sus beneficiarios (entidades que la integran y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el Artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la organización están encaminadas a la consecución de su fin social: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.

Para ello, ejecuta directamente programas como el de Apoyo Familiar o el Servicio de Información y Orientación y, presta servicios de formación a profesionales de entidades federadas. Adicionalmente, capta, gestiona, justifica y distribuye fondos públicos y privados entre sus entidades federadas que realizan, entre otros, el Programa de Vacaciones, Respiro Familiar o de Atención Temprana.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación de la entidad.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La organización dispone de un Plan Estratégico 2016-2020 que se configura en torno a cuatro áreas estratégicas: Personas y Familias, Aprendizaje y Capacitación, Procesos Internos y Sociedad. Para cada uno de estos bloques se han marcado unos objetivos generales y unos objetivos esperados, así como unos indicadores.

Asimismo, Plena Inclusión Madrid dispone del Plan de Acción 2019, el cual establece los mismos bloques estratégicos con unos objetivos más concretos.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 24 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece como competencia de la Asamblea General la aprobación del programa de actividades de la organización.

El Plan Estratégico 2016-2020 se aprobó en la reunión de la Asamblea General de del 19 de mayo de 2016 y el Plan de Acción 2019 fue aprobado en la reunión de la Asamblea General del 7 de mayo de 2019.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Plena Inclusión Madrid ha seguido una línea de trabajo común tanto en los programas que desarrolla

directamente con personas con discapacidad (Apoyo Familiar, Servicio de Información y Orientación y Servicios de Formación a profesionales de entidades federadas, etc.), como en los programas realizados por entidades federadas y que la entidad apoya a través de la gestión y la captación de fondos (Programa de Vacaciones, de Respiro Familiar o el programa Cruce de Caminos, etc.).

En 2017 se puso en marcha en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid el Programa Equipos de Actuación que consiste en proyectos de empleo dirigido a personas con discapacidad en los distritos más vulnerables de la Comunidad de Madrid.

En 2018 iniciaron el programa de Educación, a través del cual Plena Inclusión Madrid apuesta y trabaja por un nuevo marco legislativo sobre educación inclusiva que regule y financie de manera adecuada las diferentes opciones de educación.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Plena Inclusión Madrid aprobó en la reunión de Junta Directiva del 27 de septiembre de 2012 la “Política de Calidad” donde figuran los sistemas de control y seguimiento interno de la actividad. Dicha política establece que el Comité de Calidad, formado por la gerencia, el director técnico, el director de administración, el responsable de calidad y el técnico de calidad se reunirá:

- Trimestralmente para realizar, entre otras, el seguimiento de las actividades planificadas, de los objetivos, así como para analizar los resultados de los indicadores, las incidencias y hacer el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

- Anualmente para analizar tanto el seguimiento de los Planes de Formación, eficacia de los mismos y directrices genéricas para el siguiente período como la retroalimentación de los clientes (reclamaciones, sugerencias, mediciones de la satisfacción, etc.), el control de incidencias, la adecuación del sistema documental a la realidad de la organización, el desempeño de los proveedores, etc.

Respecto al seguimiento de beneficiarios, anualmente Plena Inclusión Madrid realiza una encuesta en la que identifica las expectativas y mide la satisfacción de éstos respecto a, entre otros: los servicios de información y orientación, la capacidad de respuesta, el asesoramiento y conocimientos de los profesionales, el trato recibido, la prestación de servicios en las distintas áreas funcionales y la realización de eventos.

Los resultados son analizados en el Comité de Calidad que, que en caso de no alcanzar los resultados pretendidos, lleva a cabo acciones correctivas para asegurar la conformidad de los servicios prestados.

Todos los programas que lleva a cabo Plena Inclusión Madrid tienen asociado un “Informe de Planificación y Seguimiento” donde figuran el responsable del programa, el área de actuación del programa o proyecto y su alcance, el objetivo estratégico, los objetivos operativos, la dotación económica, la fuente de financiación y la fecha de apertura y de finalización. Las actividades realizadas de cada proyecto y su status también se revisan en las reuniones de seguimiento de la dirección con los técnicos de programas y proyectos, así como en las reuniones de revisión del Comité de Calidad.

Respecto a la sistemática de las reuniones, Gerencia se reúne, al menos una vez cada semestre, y cada vez que sea necesario, con los Directores para hacer un seguimiento de las actividades en curso y planificar las de los siguientes meses (Reunión del Comité de Dirección). Con carácter puntual y al menos una vez al año, Gerencia se reúne con todo el personal para fijar objetivos, prioridades e informar sobre los planes anuales de la Federación.

El Director Técnico se reúne al menos una vez cada trimestre con sus técnicos para revisar las actividades planificadas anteriormente y establecer los planes para los siguientes meses y evaluar objetivos.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Al final del periodo de realización del programa o proyecto, Plena Inclusión Madrid elabora una memoria donde se evalúa, tanto cualitativa como cuantitativamente la realización del programa o proyecto, enviándose una copia de la memoria al organismo público o privado que concedió la ayuda.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En el Manual de Calidad de Plena Inclusión Madrid, aprobado en Junta Directiva el 27 de septiembre de 2012,

aparecen los orígenes, la planificación y el seguimiento de programas y proyectos. Además, el artículo 8 de Estatutos establece los fines de la entidad (ver principio 2A) y el artículo 9 define los proyectos y actividades que desarrollará la organización.

La entidad aprobó el documento "criterios de selección de contrapartes" en la reunión de la Junta Directiva de 25 de marzo de 2019.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Según el Manual de Calidad, los programas o proyectos desarrollados por Plena Inclusión Madrid pueden venir, entre otros, de: necesidades de los grupos de interés, el plan estratégico, publicaciones en boletines oficiales o como requisitos de la Confederación.

Artículo 9 de Estatutos:

- a) Fomentar, impulsar y facilitar la organización de los servicios necesarios, y de los que las circunstancias aconsejen, así como actividades formativas, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Colaborar con las Administraciones, autonómica y locales, en la consecución de objetivos.
- c) Promover, facilitar o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer los problemas de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- d) Establecer convenios con entidades públicas y privadas y participar en concursos y procedimientos de adjudicación de la gestión de centros y servicios para las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.
- e) Actuar en coordinación y colaboración con la Confederación Plena Inclusión España, incorporándose a través de ella a otras organizaciones y entidades de carácter internacional dedicadas a fines similares.
- f) Mediar y resolver en arbitraje cuestiones y conflictos internos o entre las entidades miembros.
- g) Promover el voluntariado de personas con y sin discapacidad intelectual o del desarrollo y la formación de aquél para el mejor cumplimiento de sus funciones.
- h) Promover el trabajo en red, interno y externo con otras organizaciones para favorecer la inclusión de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- i) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la realización de sus fines.

- Criterios y procesos de selección de contrapartes:

Para programas de cooperación al desarrollo:

- Se dará prioridad a los países de ingresos bajos y medianos bajos conforme la clasificación del Banco Mundial.
- La colaboración se efectuará preferentemente con organizaciones de una experiencia demostrada de al menos 2 años en el área de intervención objeto de la colaboración.
- Se dará prioridad a aquellas organizaciones en las que las personas destinatarias de la acción tengan una implicación y compromiso con el proyecto.

Para programas con contrapartes en otros lugares de España:

- Se dará prioridad a organizaciones especializadas en población con riesgo de exclusión social
- Se dará prioridad a organizaciones sin ánimo de lucro, de interés social
- Se dará prioridad a organizaciones con una trayectoria demostrada en el campo de actuación de al menos dos años.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

SÍ

A

Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Plena Inclusión Madrid (boletines informativos, página web, memorias de actividades etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Plena Inclusión Madrid informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria anual de actividades, de titulares diarios y boletines semanales e invitaciones para asistir a eventos en los que se dan a conocer las actividades de Plena Inclusión Madrid.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

Plena Inclusión Madrid cuenta con una página web propia actualizada, en la cual figuran los datos de contacto, la composición del órgano de gobierno y equipo directivo así como información sobre las actividades que realiza y noticias sobre la entidad. La organización gestiona el blog tambiensomomujeres.blogspot.com.es y la web que da cobertura a los Servicios de Inserción Laboral de Plena Inclusión Madrid (redempleo.plenainclusionmadrid.org).

La entidad cuenta con perfiles en las redes sociales de Facebook, LinkedIn y Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Plena Inclusión Madrid se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales de dicho ejercicio junto al informe del auditor.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad no realizó ninguna actividad o campaña de captación de fondos en 2018. Los gastos totales de captación de fondos dicho año ascendieron a 287.477€ (8,3% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS

2.018

2.017

2.016

· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	308.815 €	539.527 €	558.838 €
· Administraciones autonómicas y locales	2.357.845 €	940.051 €	542.304 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	2.666.660 €	1.479.578 €	1.101.142 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	149.977 €	144.827 €	135.641 €
· Cuotas de usuarios	26.755 €	21.487 €	28.883 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	418.355 €	518.729 €	254.653 €
· Prestación de servicios	188.432 €	205.726 €	254.653 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	783.519 €	890.769 €	673.830 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	3.450.179 €	2.370.347 €	1.774.972 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	269.680 €	583.214 €	562.725 €
· Administraciones autonómicas y locales	2.358.368 €	943.622 €	543.139 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	2.628.048 €	1.526.836 €	1.105.864 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	149.977 €	144.827 €	135.641 €
· Cuotas de usuarios	26.755 €	21.487 €	28.883 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	515.565 €	493.116 €	474.635 €
· Prestación de servicios	188.432 €	205.726 €	254.653 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	10.000 €	15.000 €	739 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	890.729 €	880.156 €	894.551 €
TOTAL INGRESOS	3.518.777 €	2.406.992 €	2.000.415 €

- Administración Central: el descenso de 2018 se debe a que la subvención recibida del Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad fue más baja que las recibidas en años anteriores (151.978€ en 2018, 390.545€ en 2017 y 367.765€ en 2016) a causa del cambio en la gestión de la subvención del IRPF, que pasó de ser estatal a ser autonómica.

- Administraciones autonómicas y locales: el aumento en 2018 se debe principalmente a un incremento de las subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid a causa de la gestión de la subvención del IRPF (939.314€ en 2018, 177.709€ en 2017 y 155.713€ en 2016) así como de las recibidas por el Ayuntamiento de Madrid (1.363.300€ en 2018, 711.382€ en 2017 y 269.573€ en 2016) para el programa de equipos de actuación distrital.

- Cuotas de socios: son aquellas que pagan las entidades federadas y que constan de una parte fija de 450€ y una parte variable del 0,1% sobre el total de los ingresos públicos obtenidos por cada entidad.

- Aportaciones de entidades jurídicas: el aumento durante el periodo de estudio se debe principalmente a una mayor aportación de Fundación ONCE (232.525€ en 2018 y 199.704€ en 2017) así como aportaciones nuevas que no se venían recibiendo en años anteriores. Las tres principales entidades financiadoras en 2018 fueron: Fundación Once (232.525€), Fundación Repsol (155.564€) y Caja Rural Castilla la Mancha (20.000€).

- Prestación de servicios: esta partida incluye el "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales Mancomunado", que incluye asesoramiento y apoyo en actividades preventivas a las entidades federadas inscritas en servicio mancomunado, y el resto corresponde a los ingresos por la impartición y coordinación docente de acciones formativas para profesionales de las entidades miembros de la Federación.

La organización cuenta con un procedimiento de control de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas.

D La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente

en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid aprobó, en la reunión del 22 de abril de 2010, el documento: "Política de relación con empresas del movimiento asociativo Plena Inclusión Madrid".

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

"La siguiente política de relación con empresas está basada tanto en el Código Ético del movimiento asociativo, como en las líneas básicas establecidas en el Modelo Referencial Plena Inclusión de Responsabilidad Social Corporativa.

- 1.- Las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos
- 2.- Las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente
- 3.- Las empresas colaboradoras deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 6.- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 7.- La cesión del logotipo figurará por escrito y no será confidencial.
- 8.- Los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales serán aprobados por el órgano de gobierno."

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En 2018 Plena Inclusión Madrid firmó 3 convenios que incluían cláusulas de cesión del logotipo. Son ejemplos de estas cláusulas:

- La contenida en el Convenio con Bureau Veritas Formación para un programa de cooperación educativa: "En toda la publicidad vinculada a cualquiera de las actividades amparadas por el presente Convenio se deberá incorporar el logotipo de las partes. La utilización de los logotipos y, en general, los derechos de propiedad de la Entidad Colaboradora o de su titular, por BVF, y viceversa, e realizará siempre bajo la previa conformidad de sus titulares".

- La contenida en el Convenio con AMA para desarrollar una estrategia conjunta para mejorar la preparación de personas con discapacidad intelectual para ampliar las posibilidades de empleabilidad: "en todos los actos publicitarios o de comunicación que eventualmente se lleven a cabo para la difusión de los programas objeto del presente acuerdo se hará constar expresamente la colaboración entre AMA y Plena Inclusión Madrid, empleando para ello sus logotipos oficiales".

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 25,3% de los ingresos totales, frente a un 36,6% en 2017 y a un 44,7% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su

actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Tanto en 2018 como en 2017 el máximo financiador fue el Ayuntamiento de Madrid, que aportó un 38,7% y un 20,1% de los ingresos totales respectivamente. En 2016 fue la Administración Central, aportando el 28,1% de los ingresos totales.

Sin embargo y dado que se trata de una Federación, parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones las cuales Plena Inclusión Madrid, transfiere a las entidades federadas que se encargan de atender a los usuarios, de manera que son las entidades federadas las destinatarias de esos recursos.

Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos del ejercicio los importes procedentes de financiadores públicos y privados que la Federación transfiere a sus entidades federadas y, realizando estos ajustes, recalcular las aportaciones de los máximos financiadores en los ejercicios analizados.

Así, en 2018, 2017 y 2016 se ha procedido a descontar 793.921€, 381.594€ y 381.473€ respectivamente. Una vez realizada esta corrección, en 2018 y en 2017 el Ayuntamiento de Madrid siguió siendo el máximo financiador aportando el 43,6% y el 26,2% de los ingresos totales respectivamente. En 2016 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad aportó el 16,7% de los ingresos totales.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	25,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	74,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	8,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	83,7 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	8,0 %

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Plena Inclusión Madrid en 2018 fue:

A) Actividades Desarrolladas Directamente por Plena Inclusión Madrid (61% del gasto total de 2018)

- Programa de empleo: 33,9%
- Servicio de información y orientación: 7,4%
- Prestación de servicios: 6,7%
- Programa de sensibilización: 3,7%
- Programa de cultura: 3,1%
- Programa de reclusos: 1,8%
- Programa de investigación: 1,4%
- Otros programas: 3%

B) Actividades Desarrolladas por Entidades Federadas con Fondos captados y Gestión Plena Inclusión Madrid (22,7% del gasto total de 2018)

- Programa respiro familiar: 12,3%
- Programa de vacaciones: 4,7%

- Programa de inserción laboral: 1,7%
- Programa de ciudadanía activa: 1,6%
- Programa de desventaja social: 1,5%
- Programa de atención temprana: 0,4%
- Programa de envejecimiento: 0,4%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Plena Inclusión Madrid, en 2018 fueron:

- Yesser S.A. (173.470€): por servicios de maquetación, impresión y diseño.
- Leaseplan Servicios S.A (71.130€): por un servicio de renting de furgonetas.
- Fundación Ademo (38.902€): por servicios de ocio y atención a personas con discapacidad intelectual.

La Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid aprobó, en la reunión del 22 de abril de 2010, el documento: "Política de gastos con proveedores externos".

- Política de aprobación de gastos:

"La Federación actuará conforme a los siguientes criterios a la hora de realizar gastos:

- a) De 150 a 600 euros: el coordinador de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- b) De 600 euros a 5.000 euros: el coordinador de cada área precisará del visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- c) De 5.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- d) A partir de 30.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas, en el caso de que así lo estime el Órgano de Gobierno.

En cualquiera de los casos el Director podrá consultar a la Junta Directiva sobre la decisión a tomar en cualquier compra o contrato."

- Criterios de selección de proveedores:

"La evaluación inicial de proveedores consta de dos partes:

Evaluación inicial por histórico. Todos los proveedores que hayan prestado sus servicios o vendido sus productos a Plena Inclusión Madrid se considerarán aptos para el buen desempeño de las actividades de la organización a partir de la entrada en vigor de la nueva sistemática de compras, dejando evidencia de esto mediante la aprobación del listado de proveedores homologados. Los criterios de Plena Inclusión Madrid para la selección de proveedores son:

- a) Aseguramiento externo de la calidad
- b) Entrega mercancía en plazo
- c) Adecuación de pedido a entrega
- d) Entrega de mercancía sin desperfectos
- e) Concordancia de precios pactados con reflejados en factura
- f) Agilidad en la tramitación de incidencias
- g) Canal de comunicación con el proveedor

A cada criterio se le asigna un peso específico, y, una vez establecidos en la Ficha de Criterios de Evaluación de proveedores, se aprueban en el Comité de Calidad quedando reflejado este hecho en un acta de Comité de Calidad. Una vez establecidos los criterios de evaluación el responsable del proceso evalúa al proveedor y si el resultado es "APTO" se incluye el proveedor en la Lista de Proveedores Homologados. El responsable del proceso puede realizar de forma previa a la evaluación por criterios una compra "a prueba", al objeto de verificar que puede cumplir los requisitos exigidos.

Tras la evaluación inicial, aquellos proveedores que se encuentran en la Lista de Proveedores Homologados

son sometidos a una evaluación continuada, a través del análisis de los resultados de las inspecciones durante la recepción de los suministros o prestación de servicios, o basándose en las No Conformidades detectadas en el periodo objeto de estudio.

Además de la evaluación continuada, anualmente y coincidiendo con la revisión del sistema se realiza la evaluación periódica de los proveedores, en el seno del Comité de Calidad.

Para éste análisis el Responsable de Calidad utiliza los datos obtenidos en la evaluación continuada. Como evidencia de dicha evaluación se firmará el acta donde se haya realizado la Revisión del Sistema por el Comité de Calidad."

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 24 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid establece que será competencia de la Asamblea General, entre otras, aprobar el balance, la memoria de actividades y la gestión de la Junta Directiva correspondientes al ejercicio anterior, así como el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio en curso (...).

La organización aprobó el presupuesto 2019 y la liquidación del presupuesto de 2018 en la reunión de la Asamblea General del 7 de mayo de 2019.

El aumento del presupuesto de 2019 (4.323.182€) se debe a mayores y nuevas subvenciones recibidas, como por ejemplo la del Ayuntamiento de Madrid para ejecutar el proyecto de Equipos de Actuación Distrital, que se incrementa en alrededor de 842.590€.

Este incremento de las subvenciones recibidas se va a ver traducido en un incremento de los gastos en similar cuantía. Por ejemplo, se prevé un aumento porcentual de los gastos de personal del 6,5% debido a un incremento de la plantilla media de trabajadores (más de 40 trabajadores nuevos).

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	3.518.777 €
- Ingresos Totales Presupuestados	3.645.673 €
- Desviación de Ingresos	-126.897 €
- Gastos Totales Reales	3.471.478 €
- Gastos Totales Presupuestados	3.627.648 €
- Desviación de Gastos	-156.171 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (636.029€) representaban un 14,8% del presupuesto de gastos para 2019 (4.298.274€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (603.155€) entre fondos propios (340.296€) de la organización era de 177,2% y de un 39,8% sobre el activo total, por lo que la entidad tenía un elevado nivel de endeudamiento.

La deuda era íntegramente a corto plazo y estaba compuesta por deuda con acreedores comerciales (153.983€), débitos derivados de la actividad propia y que corresponden a ayudas monetarias concedidas a entidades federadas y usuarios de los programas (447.695€) y deuda con entidades de crédito (1.477€).

LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (632.260€) que representaba 1 vez la deuda a corto plazo (603.155€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de efectivo (618.254€) y de inversiones financieras a corto plazo (14.006€).

Si al disponible le sumamos el realizable (545.065€) el ratio aumenta a 2 veces la deuda a corto plazo. El realizable estaba compuesto de usuarios y otros deudores de la actividad propia que corresponden a los importes pendientes de cobro de distintas subvenciones concedidas.

A 31 de diciembre de 2018, la entidad contaba con 556.640€ de subvenciones donaciones y legados pendientes de ejecutar en ejercicios posteriores, de los cuales 270.730€ eran subvenciones de capital que se imputan en función de la amortización del bien subvencionado.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 1,3% en 2018, 0,2% en 2017 y 0% en 2016, indican que Plena Inclusión Madrid tiene ajustadas las actividades que realiza a los recursos que desarrolla.

F

Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad contaba con 17.775€ de inversiones financieras que representaban un 1,2% del activo total (1.513.902€) y se componían de:

- Inversiones financieras a largo plazo (3.769€, 0,3% del activo total) correspondientes a la participación de Plena Inclusión Madrid en el capital social de CESCODI, S.L. (3.000€) y a 769€ de una fianza.
- Inversiones financieras a corto plazo (14.006€, 0,9% del activo total) correspondientes a la aplicación del beneficio obtenido por la entidad CESCODI SL (10.000€) y a una fianza (4.006€).

ENTIDADES VINCULADAS

- CENTRAL ESPAÑOLA DE COMPRAS DE LA DIVERSIDAD (CESCODI, S.L.): la entidad fue constituida por Plena Inclusión Madrid y Fundación Lafer en febrero de 2013 con el fin de comprar bienes, servicios y suministros, directamente o por cuenta de terceros, así como para prestar servicios de aprovisionamiento y distribución a sus socios o a las entidades que contraten los mismos. Plena Inclusión Madrid tenía hasta el 8 de septiembre 2014 el 85% de las acciones de CESCODI S.L. En dicha fecha, Plena Inclusión Madrid compra el 15% restante a la Fundación LAFER por lo que, a fecha de elaboración de este informe, posee el 100% del capital social de la misma (3.000€). A fecha de elaboración de este informe el Presidente y la Secretaria de la Junta Directiva de Plena Inclusión Madrid son Presidente y Vocal CESCODI S.L. respectivamente. Adicionalmente, la Directora de Plena Inclusión Madrid es Secretaria de CESCODI S.L.

A 31 de diciembre de 2018 la sociedad que tenía unos fondos propios de 34.020€, tuvo unos ingresos de 213.518€ y un resultado del ejercicio de 23.540€. En 2018, se produjeron transacciones entre CESCODI S.L. y Plena Inclusión Madrid por valor de 7.705€ correspondientes a la facturación mensual del servicio de telefonía.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con el "Código de Conducta de Plena Inclusión Madrid sobre Inversiones Financieras Temporales" aprobado por la Junta Directiva en la reunión de 26 de enero de 2012.

- Normas de inversión:

De acuerdo con el código de conducta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la selección de las inversiones financieras temporales la entidad sin ánimo de lucro:

1. Valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión.
2. Diversificará los riesgos correspondientes a sus inversiones.
3. Deberán evitar la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de sus recursos financieros.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, Plena Inclusión Madrid contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. En concreto en 2013 constituyó la Central Española de Compras de la Diversidad, S. L. El objeto social de esta entidad es la compra de bienes, servicios y suministros, directamente o por cuenta de terceros, y la prestación de servicios de aprovisionamiento y distribución de bienes y servicios a favor de sus socios o de las entidades que contraten los mismos. En el artículo 2 de los Estatutos de la entidad se establece que desarrollará su objeto social de manera prioritaria en el área de atención a personas con discapacidad o en situación de dependencia y a sus familias, por lo que está relacionado y ayuda a la consecución del fin social de Plena Inclusión Madrid.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización recibe donaciones y subvenciones de entidades públicas y privadas, tanto de capital para la adquisición, rehabilitación o ampliación de inmovilizado, como para programas, proyectos y actividades concretas. A nivel interno, el seguimiento de los ingresos y gastos vinculados a cada uno de estos programas/proyectos se lleva a cabo mediante tablas Excel y a través de la contabilidad analítica.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	334.096 €	A. PATRIMONIO NETO	896.936 €
Inmovilizado Intangible	4.139 €	Fondos Propios	340.296 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	326.188 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	556.640 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.769 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	1.179.806 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	681 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	543.977 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	2.888 €	C. PASIVO CORRIENTE	616.965 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	14.006 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	618.254 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	1.477 €
		Beneficiarios acreedores	447.695 €
		Acreedores comerciales	153.983 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	13.810 €
TOTAL ACTIVO	1.513.902 €	TOTAL PASIVO	1.513.902 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	3.262.397 €
---	-------------

Ayudas monetarias y otros	-793.921 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	188.432 €
Aprovisionamientos	0 €
Otros ingresos explotación	57.948 €
Gastos de personal	-1.825.846 €
Otros gastos de explotación	-826.703 €
Amortización del inmovilizado	-24.546 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	-62 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	37.699 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	9.600 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	47.299 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	0 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	47.299 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	22,5 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	59,2 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	177,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	39,8 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	45,7 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,9
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	797,1
· Ratio Disponible / Activo Total	0,4
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
· Ratio Disponible / Deuda CP	1,1
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	428,1

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,9 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,2 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	1,2 %

- OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	1,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,3 %
· Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	14,8 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 22 de enero de 2020, con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 22 de enero de 2020.
- Certificado de depósito de cuentas de 2017 e instancia de depósito de cuentas de 2018 ante el ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid con fecha 4 de septiembre de 2018 y 28 de junio de 2019 respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2018 y 2017 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 24 de los Estatutos de Plena Inclusión Madrid es competencia de la Asamblea General Ordinaria “la aprobación del balance, la memoria de actividades y la gestión de la Junta Directiva correspondientes al ejercicio anterior (...)”. Las cuentas anuales y el informe de auditoría del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General del 7 de mayo de 2019 y las de 2017 en la del 24 de mayo de 2018.

- **Empresa Auditora:** Iberaudit Kreston Madrid, S.L.P. (2016, 2017 y 2018)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Plena Inclusión Madrid desarrolla un Programa de Voluntariado a través del cual coordina el acceso de los voluntarios a los servicios y centros de las entidades federadas, facilitándoles la formación y el apoyo necesarios para desarrollar esta labor. Además en ocasiones puntuales, Plena Inclusión Madrid se encarga de gestionar sus propios voluntarios. Por otro lado, Plena Inclusión Madrid informa y asesora a los voluntarios sobre sus derechos y deberes, y canaliza su incorporación a las actividades de las entidades miembro. El conjunto de entidades federadas de Plena Inclusión Madrid contó, en 2018, con 3.923 voluntarios, siendo 3.122 a fecha de elaboración de este informe.

Además, desde el movimiento asociativo se fomenta el ejercicio del voluntariado por parte de personas con discapacidad intelectual. En el año 2018, 86 personas con discapacidad intelectual, realizaron acciones de voluntariado en 34 entidades federadas.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en labores de apoyo en atención directa que promueven la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias.

El grueso de las actividades en las que participan voluntarios son actividades de ocio y tiempo libre, así como el acompañamiento individual a personas de este colectivo y el apoyo a sus familias.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La formación previa a aquellas personas voluntarias interesadas en colaborar en el ámbito de la discapacidad intelectual, se lleva a cabo a través de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad Autónoma de Madrid. En 2018 el equipo técnico de Plena Inclusión Madrid impartió los siguientes cursos: dos de formación básica en voluntariado para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo interesadas en incorporarse en tareas de acción voluntaria; uno de formación en voluntariado con personas con discapacidad en proceso de envejecimiento; uno de formación en apoyo conductual positivo y uno de formación en nuevos modelos de voluntariado.

Adicionalmente, Plena Inclusión Madrid organiza cursos de formación enfocados a los responsables de voluntariado de las entidades federadas para que sean ellos quienes estén capacitados para intervenir/formar a voluntarios de sus entidades. En 2018, impartió formación continuada a los responsables de voluntariado en las reuniones mensuales de la Federación. Además, realizó una campaña de sensibilización e información sobre voluntariado para la inclusión de las personas con discapacidad en la Universidad Autónoma de Madrid.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con un seguro que cubre accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

- **Número de voluntarios en la sede:** 0

- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 3.122



Plena inclusión Madrid ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e

independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.